

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN ESTUDIANTE AUXILIAR****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de estudiante auxiliar de pregrado para realizar actividades en el proyecto de “Acompañamiento académico para la formación integral de los estudiantes de la sede Palmira y apoyo a la promoción de los programas académicos de la sede Palmira en el Sur Occidente Colombiano”, Código Quipu 403020438815.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección Académica
- **Número de la Convocatoria:** 006
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 25 de enero de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión administrativa

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 1

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación y extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

Estudiante de cualquier programa curricular de pregrado de la sede Palmira, con avance de 50% del plan de estudios, con habilidades en comunicación efectiva y asertiva, preferiblemente con experiencia demostrable en logística de eventos académicos y divulgación de contenidos, que disponga de 20 horas a la semana (Distribuidas de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm).

5. Actividades a desarrollar:

- Brindar apoyo en las visitas a colegios, participación en ferias educativas, eventos y actividades realizadas dentro y fuera del campus para promocionar los programas académicos de la sede Palmira.
- Apoyar la recolección y tabulación de información en las visitas y ferias educativas.
- Apoyar en la actualización de registro fotográfico y audiovisual de las visitas y ferias educativas en las que participe la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira.
- Prestar apoyo en la reproducción, producción y posproducción de los videos requeridos en la divulgación de los programas académicos de la sede Palmira.
- Apoyar con el desarrollo de contenidos para la divulgación de los programas por los diferentes medios de comunicación
- Apoyar en el desarrollo de campañas de promoción de programas académicos de la sede Palmira.
- Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas en el proyecto.

6. Modalidad de las actividades: presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$850.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- PAPA
- PBM
- Experiencia
- Entrevista

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** coordinacionda_pal@unal.edu.co de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fecha de cierre de convocatoria: 31 de enero de 2024

- **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases)
- Fotocopia del recibo de pago

- **Responsable de la convocatoria:**

Nombre: Eyder Daniel Gómez López
Correo: eydgomezlo@unal.edu.co
Teléfono (o extensión): 35107

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 12 de febrero de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 006 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.